

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 07-08-84

HORA: 15hs.

.....
.....

RAQUEL P. DE ROCA
SECRETARIA PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA

upcn



unión del personal civil de la nación

PERSONERIA GREMIAL 95

SECCIONAL TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA, 7 de Agosto de 1984.

Al Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial
Dr. JORGE AMENA
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente a efectos de solicitarle en nombre de la Seccional Ushuaia de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y de la Seccional Tierra del Fuego de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), quiera tener a bien gestionar a través de esa Honorable Legislatura, se incrementen los salarios del Personal de la Administración Pública Territorial de acuerdo a lo oportunamente requerido por nota de fecha 21 de Marzo Ppdo. remitida al entonces Presidente de la H. Legislatura Dn. TULIO H. HERRERA; es de destacar que el abuso detectado en los márgenes de ganancias en los Art. que componen la canasta familiar, es generador de serios problemas sociales para los trabajadores del Territorio, a la vez, que con ello se agravan a diario las diferencias existentes entre los distintos sectores de trabajadores, creemos que los Señores Legisladores tienen los medios legales necesarios para regular esta situación, a la que de no encontrarle una solución a corto plazo, se le agregarán serios problemas sociales de los cuales en el futuro nos tendríamos que lamentar.

No escapará al elevado criterio del Señor Presidente la situación general del País y en especial de nuestro Territorio, pero ello no significa que el costo lo sufran los que menos tienen, por ello, solicitamos formalmente que esa Honorable Legislatura haciendo uso de los derechos emanados del Decreto-Ley 2191, disponga las medidas acordes a esta emergencia, una de las posibles soluciones es a través de una legislación por zona que evitará en el futuro mayores desfases en la canasta familiar y en la crítica situación en que viven actualmente los empleados dependientes de la administración territorial.

A todo lo expuesto, agregamos se estudie con la celeridad del caso la creación del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Territorio, estimamos necesario y de suma importancia se mantenga en lo que respecta al Proyecto presentado por la U.P.C.N., el criterio de los límites establecidos en lo referente a los años de servicios "sin límite de edad", fundamentalmente para aquellos que han aportado toda su vida al Territorio.

Sin otro particular, saludamos al Señor Presidente con atenta consideración.-

JORGE ALBERTO MORICONI
Secretario Administrativo
A.T.E.

RAUL EDUARDO RODRIGUEZ
Secretario General
U.P.C.N.

UNION



unión del personal civil de la nación

PERSONERIA GREMIAL 95

SECCIONAL TIERRA DEL FUEGO

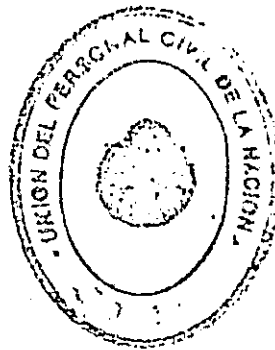
USHUAIA, 21 de marzo de 1984.

Al Señor Presidente de la Honorable Legislatura
del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. TULLIO H. HERRERA
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente de la Honorable Legislatura a efectos de hacerle llegar adjunto copia de la nota remitida con fecha 20 de marzo al Señor Gobernador del Territorio, en la cual la Seccional Tierra del Fuego de la Unión del Personal Civil de la Nación, solicita la reconsideración del concepto aplicado al beneficio percibido por zona y la ampliación de la misma al 100%, sobre el total de una categoría tipo para todas las escalas o funciones que cumple el personal de la Administración Pública Territorial; con ello, se tiende a mejorar a los sectores de menores recursos a través de un beneficio equitativo por necesidades generales y no por jerarquías o funciones.

Al agradecer al Señor Presidente de la Honorable Legislatura, el apoyo que los Señores Legisladores puedan prestar a lo solicitado al Ejecutivo Territorial, en la seguridad que con ello se beneficia al personal en su totalidad y en forma particular a quienes más necesitan, hago propicia la oportunidad, para saludarlo con atenta y distinguida consideración.-



PAUL EDUARDO RODRIGUEZ
Secretario General

*Recibido
Oficina Juntas
21/3/84
17, 45*

UNION



unión del personal civil de la nación

PERSONERIA GREMIAL 95

SECCIONAL TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA, 20 de marzo de 1984.-

Al Señor Gobernador del Territorio Nacional
de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dr. RAMON ALBERTO TREJO NOEL

S / D

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Gobernador a efectos de solicitarle en nombre de la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Tierra del Fuego, quiera tener a bien considerar que ante quien corresponda se reajuste el porcentaje zonal que percibe el personal de la Administración Pública Territorial.

Los motivos que llevan a nuestra Institución a determinar esta inquietud con la prioridad que necesariamente merecen los sectores de menores recursos dentro de la administración a su cargo, hacen a la obligación de recurrir a usted para tratar de lograr armonizar el sueldo de quienes más necesitan con el costo de vida en Tierra del Fuego; por ese motivo se solicita con la prioridad que el caso requiere se determine el haber mínimo para todos los sectores de los agentes territoriales, para ello se sugiere:

a) que el porcentaje por zona sea elevado al 100% sobre el total de una categoría tipo (P.P.A. y T.º 22) y la misma sea aplicada a todas las escalas de sueldos de la Administración Pública Territorial, como ser; Administración en general, docentes, policía, etc., con ello se logrará paliar el alarmante costo de vida en Tierra del Fuego; ejemplo claro de ello es que la canasta familiar para una familia tipo en Ushuaia está estimada en \$a 21.000,- para el mes de marzo, o sea que se registra en los sueldos un porcentaje en menos de \$a 13.884,20 para un Agente de Policía, \$a 12.551,24 para la categoría P.P.A. y T.º 10 de Gobierno y \$a 12.604,52 para un maestro recién ingresado; todo ello, nos lleva a razonar sobre la mejor y más justa forma de aplicar el concepto que como la zona sea general y no particular; al dar mayores posibilidades en \$a a las escalas o funciones superiores y menos a las inferiores que son las que más lo necesitan; por eso solicitamos reajustar esos alarmantes desniveles, de la forma indicada (100% de la totalidad de conceptos que integran la categoría P.P.A.º y T.º 22, para todos los niveles o funciones de la Administración Pública del Territorio.

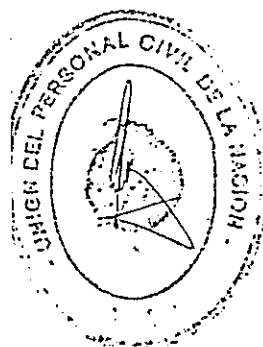
b) Hasta tanto no se regulan dichas diferencias sugerimos necesario congelar el porcentaje zonal para todas las escalas de funcionarios políticos o electos y que en el futuro el monto en \$a por zona para los mismos no sea superior al que percibe un maestro, un empleado recién ingresado o un agente de policía.

c) Como ejemplo ilustrativo se destaca lo siguiente:

Haberes comparativos al mes de febrero de 1984
con el sistema actual concepto zonal

Haberes comparativos con el concepto zonal propuesto

Sr.º Gobernador	\$a 71.764,40	-	\$a 71.764,40
Sres.º Ministros	\$a 64.637,66	-	\$a 64.637,66
Sres.º Secretarios	\$a 61.074,29	-	\$a 61.074,29
Sres.º Legisladores	\$a 64.637,66	-	\$a 64.637,66
Sres.º Seo.º Legislatura	\$a 61.074,29	-	\$a 61.074,29
Sr.º Intendente Municipal	\$a 59.292,59	-	\$a 59.292,59
Sres.º Seo.º Municipales	\$a 47.433,-	-	\$a 47.433,-





Unión del personal civil de la nación

PERSONERIA GREMIAL 95

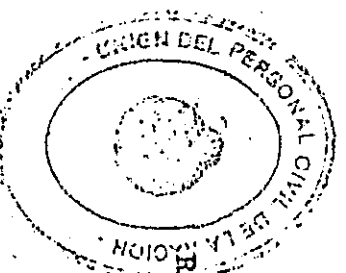
SECCIONAL TIERRA DEL FUEGO

///...1

P.P.A. y T.º 24	\$a 34.089,40	-	\$a 34.089,40
P.P.A. y T.º 19	\$a 11.976,40	-	\$a 18.169,00
P.P.A. y T.º 16	\$a 8.905,00	-	\$a 17.296,00
P.P.A. y T.º 13	\$a 8.682,04	-	\$a 17.038,00
P.P.A. y T.º 10	\$a 8.448,76	-	\$a 16.909,20
Sec. Jefe de Pollofa	\$a 59.292,59	-	\$a 59.292,59
COMANDO General	\$a 41.596,32	-	\$a 41.596,32
Sub Comisario	\$a 25.245,79	-	\$a 29.886,28
Ayudante	\$a 8.895,26	-	\$a 18.110,33
Sargento 1º	\$a 10.227,74	-	\$a 19.139,10
Agente	\$a 7.115,89	-	\$a 16.916,16
Secretaría de Educación	\$a 61.074,29	-	\$a 61.074,29
Directora de Educación	\$a 27.523,00	-	\$a 27.523,00
Docente sin antigüedad	\$a 8.228,80	-	\$a 16.783,80

Señor Gobernador, en este estudio no se pretende perjudicar a personal alguno, tampoco es una comparación irritativa entre distintos sectores, pero sí es un deseo de mejorar situaciones sociales cada vez más ineluctas, y en ello, oremos sinceramente contar con su apoyo, que en definitiva es también el que sustenta al gobierno nacional.

Sin otro particular, saludo al Señor Gobernador con afecto y distinguida consideración.



RAUL EDUARDO RODRIGUEZ
Secretario General

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
NACION ARGENTINA
DR. RAUL RICARDO ALFONSI

PREMIUM

Le nuestra mayor consideración

Los representantes gremiales abajo firmantes, se dirigen al señor Presidente de la Nación, Dr. RAUL R. ALFONSI, a efectos de hacerle llegar las siguientes inquietudes que hacen a sus carencias espaciales, por ello solicitamos respetuosamente se considere:

- 1º) que el porcentaje por zona en la Administración Pública del Territorio no sea inferior en ningún caso al 100% de la categoría 22 y que el mismo sea aplicado en el futuro a todas y cada una de las categorías o funciones políticas desempeñadas, con ello entendemos se regulará la ganancia familiar y se dará una solución justa a los sectores más sumergidos, con este concepto se hace justicia por cuanto el plus que se abona actualmente, sectorialmente, en cuanto a su aplicación - dando más en pesos a quienes menos necesitan, siendo que todos los sectores sufren las mismas consecuencias climáticas y de carencia de la vida.
- 2º) que el Personal de la Administración Nacional, Recaudación Previsional, Trabajo, Aduanas, Parques Nacionales, AFONIA, etc., se le dé el igual tratamiento que al de la Administración Pública Territorial en lo que respecta al plus por zona.
- 3º) que a las empresas y demás instituciones privadas dentro de sus respectivas colectivas de trabajo, se otorgue la zona a la cualidad en que viven y a sus justas aspiraciones.
- 4º) El control de los regímenes de ganancias en todos los artículos de la Ganancia Familiar.
- 5º) Soluciones que en ningún caso el salario mínimo deberá ser inferior al de la Ganancia Familiar.
- 6º) que se establezca un sistema que regule los alquileres de viviendas familiares.
- 7º) que se facilite al Gobierno Territorial los medios necesarios para incrementar los salarios de los sectores de menores recursos, especialmente dotándolo de los fondos necesarios para este concepto, entendiendo que en este momento y como emergencia el salario mínimo no debería ser inferior a \$ 25.000, por cuanto es la suma mínima que requiere una familia tipo en Tierra del Fuego, para la Ganancia Familiar.

8°). Asimismo, solicitamos quiere tener a bien de otorgar al Gobierno Territorial, los fondos necesarios para la continuidad de las obras Públicas prioritarias para el desarrollo integral de Tierra del Fuego, las leg como: Aeropuerto, Ruta Nacional N° 3, Puertos, Cruce del Estrecho, etc..-

9°) A los efectos de cumplimentar la política económica y social del Territorio, solicitamos al señor Presidente su apoyo al proyecto de actualización de la Ley 19.640, en la cual participó activamente el sector - - - - -

10°) Siendo el señor Presidente la persona mejor inspirada en los temas de la estabilidad del sector laboral, solicitamos vetar toda ley o reglamentación que signifique quitar la estabilidad al empleado, sea cual sea su actividad.-

Sin otro particular, saludamos al señor Presidente de la Nación, con atenta y distinguida consideración.-

[Signature]
Ricardo González S.J.
S. J. P. A.
Atlántico S. J.

RAUL E. RODRIGUEZ
SEC. GRAL. U.N.C.U.T.F.

[Signature]
D. T. G. S. S.

[Signature]
F. S. A. T. O.
B. S. C. S. E. C. I. N. T. A.
M. O. R. I. C. O. N. I.

[Signature]
J. O. R. G. E. A. T. A. R. I. O.
S. E. C. R. E. T. A. R. I. O.

[Signature]
CENTRO EMPRESARIAL GRIFFIN O' TORICO

[Signature]
S. M. G. R. I. F. I. N. A. N. O. F. O. R. M. A. T. O. R. E.
A. T. S. A.

[Signature]
S. E. L. A. P. R. A. Y. I. N. T. E. R. N. O.
G. H. D. E. L. E. S. T. A. D. O.

CEGAR ESCOBAR
A T S A

J. V. I. C. O.
L. U. E. - J. F. U. E. R. T. A.